



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9672<sup>a</sup>** sesión

Jueves 27 de junio de 2024, a las 10.10 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidencia:* Sr. Hwang . . . . . (República de Corea)

*Miembros:*

Argelia . . . . .	Sr. Bendjama
China . . . . .	Sr. Geng Shuang
Ecuador . . . . .	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia . . . . .	Sra. Jurečko
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wood
Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
Francia . . . . .	Sr. De Rivière
Guyana . . . . .	Sra. Rodrigues-Birkett
Japón. . . . .	Sra. Shino
Malta . . . . .	Sr. Camilleri
Mozambique . . . . .	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Dame Barbara Woodward
Sierra Leona . . . . .	Sr. Sowa
Suiza. . . . .	Sra. Chanda

## Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-18640 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/500, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Japón y los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### *Votos en contra:*

Ninguno

#### *Abstenciones:*

Argelia, China, Federación de Rusia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2739 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de los Estados Unidos y el Japón.

En enero, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2722 (2024), que recalca la importancia que reviste el ejercicio de los derechos y libertades de navegación en el mar Rojo de los buques de todos los Estados y exige inequívocamente a los huzíes que pongan fin de inmediato a sus ataques contra buques mercantes y comerciales. Los huzíes han hecho caso omiso de esa resolución y, en las últimas semanas, han lanzado nuevos ataques complejos contra buques en el mar Rojo, el golfo de Adén y las vías fluviales circundantes. Esos ataques suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y

tienen repercusiones negativas para el comercio mundial y los flujos de ayuda humanitaria.

Además de ampliar la solicitud de que el Secretario General presente informes en virtud de la resolución 2722 (2024), la resolución de hoy (resolución 2739 (2024)) reafirma nuestra condena de las acciones de los huzíes y reitera la exigencia del Consejo de que los huzíes pongan fin a estos ataques inaceptables y cada vez más sofisticados. La ampliación de esta presentación de informes contribuirá a garantizar que el Consejo de Seguridad disponga de información precisa y oportuna para fundamentar sus deliberaciones sobre la mejor manera de hacer frente a las acciones de los huzíes en el futuro. La resolución también reafirma la importancia de que todos los Estados Miembros se adhieran al embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 2216 (2015), en particular para privar a los huzíes de las armas que necesitan para llevar a cabo esos ataques, y exige a los huzíes que liberen a la tripulación del MV Galaxy Leader, que sigue retenida contra su voluntad.

Los ataques contra cualquier buque que transite por el mar Rojo, independientemente de cuál sea su origen o de quién sea su propietario, son totalmente inaceptables. Si se argumenta lo contrario se corre el riesgo de legitimar claras violaciones del derecho internacional. Debemos seguir defendiendo la libre circulación del comercio en una de las vías navegables más importantes del mundo, de conformidad con el derecho internacional. Ese era nuestro cometido cuando aprobamos la resolución 2722 (2024) en enero, y la resolución que tenemos hoy ante nosotros contribuirá a reforzar ese empeño. La amenaza a los derechos y libertades de navegación en el mar Rojo es un desafío mundial y requiere una respuesta mundial. Mediante la aprobación de esta resolución, una vez más el Consejo dará a entender claramente a los huzíes que deben poner fin a esos ataques de inmediato.

**Dame Barbara Woodward** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Estados Unidos y al Japón por haber presentado la resolución 2739 (2024).

Esta resolución garantizará que el Consejo de Seguridad siga recibiendo informes periódicos sobre las amenazas de los huzíes a la navegación. El Reino Unido condena en los términos más enérgicos los ataques ilegales e injustificados contra buques mercantes en el mar Rojo y el golfo de Adén que llevan a cabo los huzíes. Como Consejo, mediante la aprobación de esta resolución, hemos reiterado inequívocamente que condenamos los ataques de los huzíes. Hay que poner fin a estos actos peligrosos y temerarios.

El Reino Unido trabaja en forma resuelta para garantizar la libertad de navegación y de comercio en el mar Rojo y el golfo de Adén.

**Sr. Geng Shuang** (China) (*habla en chino*): La delegación china se abstuvo en la votación sobre la resolución que se acaba de aprobar (resolución 2739 (2024)). Quisiera explicar la posición de China.

En primer lugar, el mar Rojo es una importante ruta para el transporte de bienes y productos energéticos. Desde fines del año pasado, los huzíes han atacado repetidamente buques comerciales en el mar Rojo y las aguas cercanas, han alterado el orden normal del comercio internacional y han afectado negativamente la estabilidad regional. China ha pedido en múltiples ocasiones a los huzíes que respeten el derecho de los buques comerciales de todos los países a navegar en el mar Rojo y el derecho internacional, atiendan el llamamiento de la comunidad internacional y cumplan las disposiciones de las resoluciones del Consejo poniendo fin a los ataques contra buques civiles y garantizando la seguridad de las vías marítimas del mar Rojo.

En segundo lugar, en enero, cuando el Consejo aprobó la resolución 2722 (2024), China se abstuvo en la votación. Nuestra principal preocupación era que la ambigüedad de la resolución con respecto a algunos elementos clave tuviera consecuencias negativas y provocara una nueva escalada de las tensiones regionales. Observamos que, tras la aprobación de la resolución 2722 (2024), algunos países han emprendido acciones militares contra el Yemen, lo que no solo ha ocasionado daños de la infraestructura y bajas civiles, sino que también ha aumentado los riesgos para la seguridad en las aguas del mar Rojo. La resolución que se acaba de aprobar es una prórroga técnica de la resolución 2722 (2024). Considerando la continuidad de la posición de China y la evolución de la situación desde la aprobación de la resolución 2722 (2024), hemos tenido que abstenernos en la votación una vez más. Hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas para que respeten estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y eviten las interpretaciones erróneas y el uso indebido del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo, así como la creación de nuevas tensiones en las aguas del mar Rojo.

En tercer lugar, las actuales tensiones en el mar Rojo son una de las manifestaciones indirectas del conflicto de Gaza. Un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza ayudaría a reducir las tensiones en el Yemen y el mar Rojo. Hacemos un llamamiento a los países en

cuestión para que se esfuercen en este sentido de forma sincera y responsable. China está dispuesta a seguir colaborando con el Consejo y la comunidad internacional para promover un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza, buscar una solución política a la cuestión del Yemen y trabajar de consuno por la paz y la estabilidad en Oriente Medio.

**Sra. Evstigneeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se abstuvo en la votación sobre la resolución relativa a la situación en el mar Rojo preparada por nuestros colegas japoneses y estadounidenses (resolución 2739 (2024)).

El carácter técnico del texto no niega el hecho de que es una continuación lógica de la resolución “original” del Consejo de Seguridad, la resolución 2722 (2024), con respecto a la cual teníamos serias dudas. En términos generales, apoyamos la esencia de la resolución, que es garantizar la seguridad de la navegación en las aguas próximas al Yemen, incluido el mar Rojo. Sin embargo, su aplicación práctica deja mucho que desear. El texto, redactado apresuradamente, contenía muchos defectos graves desde el punto de vista del derecho internacional, incluidas varias disposiciones que algunos países occidentales intentaron interpretar posteriormente a su manera para justificar los ataques contra el Yemen.

Al respecto, quisiéramos subrayar una vez más que la resolución 2722 (2024) no puede legitimar ni las acciones agresivas de la llamada “coalición” de los Estados Unidos y sus satélites en el mar Rojo ni sus ataques con misiles y bombas contra el territorio de un país soberano. Pedimos a nuestros colegas estadounidenses y a los demás miembros de la “coalición” que pongan fin de inmediato a sus ataques ilegales y recurran a métodos políticos y diplomáticos para reducir las tensiones en las aguas adyacentes al Yemen.

Para concluir, nos gustaría recordar que la normalización en el mar Rojo es imposible sin una estabilización de la situación en la zona del conflicto palestino-israelí. Las exigencias de la comunidad internacional siguen siendo las mismas: un alto el fuego inmediato, incondicional y permanente, la liberación de todos los rehenes y detenidos y el restablecimiento del acceso pleno y sin trabas de la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza. Sin ello, la resolución queda desconectada de la realidad, por decirlo suavemente.

**Sr. Bendjama** (Argelia) (*habla en inglés*): Nos hemos abstenido en la votación sobre la resolución que se aprobó hoy (resolución 2739 (2024)), y nuestro voto ha sido coherente con nuestro voto de enero sobre la resolución 2722 (2024).

La posición de mi delegación de abstenerse en la votación de esta resolución no debe interpretarse como una reserva con respecto a los informes mensuales del Secretario General sobre los ataques contra buques mercantes y comerciales en el mar Rojo. Seguimos valorando la importancia de esos informes para mantener al Consejo al corriente de la situación. Más bien, nuestra abstención refleja nuestra preocupación por la aplicación de la resolución 2722 (2024) y lo que consideramos un uso indebido o una interpretación errónea del derecho de legítima defensa mediante ataques contra territorios de países soberanos. Creemos que es crucial defender el derecho internacional y velar por que las acciones emprendidas en aras de los derechos y la libertad de navegación no atenten contra la soberanía de los países y los Estados. Además, insistimos en que es esencial abordar plenamente las causas profundas de las actuales tensiones en el mar Rojo y en toda la región.

No podemos ignorar el claro vínculo que existe entre la situación devastadora en Gaza y la escalada de hostilidades en el mar Rojo. Hoy, una vez más, no podemos dejar de insistir en la necesidad urgente de un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza.

Para concluir, instamos a que se ejerza la máxima moderación y a que se priorice la diplomacia para evitar la violencia y garantizar la estabilidad regional. Un proceso de paz dirigido y asumido como propio por los yemeníes, basado en una solución política acordada, es esencial para lograr una paz regional duradera.

**Sr. Sowa** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sierra Leona desea agradecer a los Estados Unidos y al Japón sus esfuerzos por prorrogar el mandato de presentación de informes del Secretario General sobre los ataques de los huzíes contra buques mercantes y comerciales en el mar Rojo, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 2722 (2024).

Nos preocupan profundamente la continua interrupción de las actividades marítimas y del comercio mundial que causan estos ataques, así como los costos adicionales que el desvío de los buques supondrá para

los transportistas. Estamos convencidos de que hay que abordar urgentemente las causas profundas de estos ataques. No obstante, subrayamos la conveniencia de que el Consejo esté informado de forma creíble de estos ataques para que sigamos ocupándonos de este asunto. Por estas razones, hemos votado a favor de la resolución que acabamos de aprobar (resolución 2739 (2024)).

**Sra. Rodrigues-Birkett** (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana agradece a los corredactores la labor que llevaron a cabo para preparar la resolución (resolución 2739 (2024)) y los esfuerzos realizados para implicar a los miembros del Consejo.

Guyana ha votado a favor de la resolución por la que se prorroga el mandato de presentación de informes establecido en virtud de la resolución 2722 (2024), ya que apoyamos el deseo de que se mantenga una información precisa y objetiva sobre la situación en el mar Rojo, pues se siguen produciendo ataques contra los buques comerciales y mercantes. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a la Secretaría por las actualizaciones oportunas.

Guyana sostiene que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que debe pronunciarse ante las transgresiones del derecho internacional. Hacemos un nuevo llamamiento a los huzíes para que liberen inmediatamente a la tripulación del MV Galaxy Leader y pongan fin a todos los ataques contra los buques comerciales y mercantes en el mar Rojo. Al mismo tiempo, seguimos insistiendo en que es preciso que el Consejo y la comunidad internacional aborden las causas profundas del aumento de las tensiones regionales, incluido el conflicto en Gaza. En este sentido, reiteramos nuestro llamamiento para que se logre un alto el fuego inmediato en Gaza y para que las partes en conflicto cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 10.30 horas.*